

ACTA # 11 DEL 2021  
REUNIÓN ORDINARIA COMISION DE PERSONAL  
Fecha: 20 de octubre de 2021  
Lugar: Virtual Meet  
Hora: 08:00 A.M

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la reunión ordinaria de septiembre 15/2021 \*
4. Entrega y bienvenida a los nuevos integrantes de la comisión de personal
5. Nombramiento del presidente de la Comisión de Personal
6. Revisión de la solicitud de Luz Alexandra León sobre la provisión de encargos (correo del 27.09.2021)
7. Verificación de solicitudes radicadas ante la Comisión de Personal y ante los Representantes de los empleados
8. Proposiciones y varios

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quórum

INTEGRANTES ASISTENTES Y SUPLENTE

Dra. Luz Mary Murillo Franco; Representante de la Entidad
Dr. Jorge Andrés Quintero Guevara; Representante de la Entidad
Dra. Sandra Yamile Endo Barrera; Representante de los Empleados (Saliente)
Dr. Freddy Armando Castaño; Representante de los Empleados (Saliente)
Dr. Luis Jaime Valencia Cubillos, Representante de los Empleados (Electo)
Dr. José Luis Cortes, Representante de los Empleados (Electo)
Dr. Wilson Alberto Retrepo Vélez; Secretario Técnico

Una vez realizada la lectura de los integrantes del comité se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio, de acuerdo con la resolución 317 del 2019, por lo que se continua con el orden del día.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del Quórum

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

2. Aprobación del orden del día
  3. Lectura y aprobación del acta de la reunión ordinaria de septiembre 15/2021 \*
  4. Entrega y bienvenida a los nuevos integrantes de la comisión de personal
  5. Nombramiento del presidente de la Comisión de Personal
  6. Revisión de la solicitud de Luz Alexandra León sobre la provisión de encargos (correo del 27.09.2021)
  7. Verificación de solicitudes radicadas ante la Comisión de Personal y ante los Representantes de los empleados
  8. Propositiones y varios
- Se procede a preguntar a los respetados miembros de la Comisión manifestar si aprueban el orden del día para lo cual se aprueba por unanimidad y se continua con la reunión.

3. Lectura y aprobación del acta de la reunión ordinaria de septiembre 15 del 2021

El secretario técnico manifiesta que por inconvenientes laborales solo envió el acta el día 19 de octubre de 2021, motivo por el cual los representantes de los empleados salientes proponen para evitar un desgaste administrativo enviar las observaciones al secretario técnico para aprobarla posteriormente.

Los miembros de la Comisión por unanimidad aceptan la propuesta y después unificar el acta, realizar la respectiva firma.

4. Entrega y bienvenida a los nuevos integrantes de la comisión de personal,

El secretario técnico da la bienvenida a los servidores públicos Dr. Luis Jaime Valencia Cubillos, Representante de los Empleados (Electo) y Dr. José Luis Cortes, Representante de los Empleados (Electo), les informa que la Dra. Luz Mary Murillo Franco; Representante de la Entidad y Dr. Jorge Andrés Quintero Guevara; Representante de la Entidad, son los miembros del comité para el periodo 2021-2023.

El doctor Freddy Castaño solicita la palabra, para agradecer a los representantes de la entidad y secretario técnico la gestión realizada durante el periodo 2019-2021 de la comisión de personal, y entrega un saludo de bienvenida a los representantes de los empleados electos. Manifiesta que se realice un empalme de los temas trabajados y pendientes.

La doctora Sandra Yamile Endo, agradece por el trabajo y gestión realizado a los representantes de la entidad y secretario técnico, a los representantes electos los invita a participar de manera efectiva, eficiente y transparente en las actuaciones de la comisión.

La doctora Luz Mary Murillo, entrega un saludo a los representantes electos y les manifiesta el compromiso desde la secretaria general, a los representantes salientes los felicita por la gestión realizada, e invita a continuar aportar de manera activa a la protección de los derechos de los servidores.

---

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



El doctor Jorge Andrés Quintero, entrega un saludo caluroso, informando que ha compartido comité varias veces con el doctor Luis Jaime y felicita a José Luis por la elección, resáltala importancia del comité y felicita a la doctora Sandra Endo y el doctor Freddy Castaño por la labor realizada.

Los representantes de los empleados electos agradecen la bienvenida y manifiestan su disposición para aprender y trabajar de manera constante por los servidores públicos de la entidad.

### 5. Nombramiento del presidente de la Comisión de Personal

El secretario técnico informa que no puede ser elegido y no tiene voz ni voto en el comité, aclara que son cuatro representantes de la entidad y de los empleados, en ese orden de ideas al ser el periodo de 2 años, para que todos los miembros puedan ostentar la calidad de presidente, se trabajan en periodos de 3 meses, para lo cual los miembros están de acuerdo y se propone por unanimidad al doctor Jorge Andrés Quintero Guevara, representante de la entidad.

Jorge Andrés Quintero Guevara	4 votos
-------------------------------	---------


El doctor Jorge Andrés Quintero Guevara, representante de la entidad y presidente electo agradece por la oportunidad y voto de confianza, solicita continuar con el trámite.

### 6. Revisión de la solicitud de Luz Alexandra León sobre la provisión de encargos (correo del 27.09.2021).

El secretario técnico manifiesta que la solicitud fue enviada a todos los miembros del comité de personal, motivo por el cual solicita le informen si recibieron la información, a lo cual todos los miembros manifestaron haber recibido y conocer el derecho de petición;

Publicación de encargo -Asesor **1020-03**, Subcontaduria General y de Investigación- GIT Doctrina y capacitación ✕ 🖨️ 📧

Recibidos x

 **Wilson Alberto Restrepo Vélez** <wrestrepo@contaduria.gov.co> 📧 jue, 2 sept 15:01 ☆ ↶ ⋮  
para Planta ▾

Buenas tardes respetados servidores públicos;

Atentamente se informa que se publica el encargo para desempeñar el empleo de Asesor **1020-03** de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Doctrina y Capacitación.

Se informa que los servidores que consideren que le asiste mejor derecho de carrera administrativa para desempeñar dicho empleo lo pueden manifestar.

Atentamente;

**Wilson Alberto Restrepo Vélez**  
wrestrepo@contaduria.gov.co  
Coordinador GIT de Talento Humano  
PBX: (+571) 4926400 Ext. 124  
Contaduría General de la Nación  
Calle 26 No. 69 - 76  
Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071  
Bogotá - Colombia

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN												
PROCESO DE GESTIÓN HUMANA												
Septiembre 02 de 2021												
LISTA DE ENCARGOS												
NOMBRES	CARGO TITULAR EN CARRERA Y DEPENDENCIA			CARGO A PROVEER Y DEPENDENCIA			REQUISITOS	SANCIÓN	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA	PROFESIÓN	TÍTULOS
Luz Alexandra León Lozano	Auxiliar Administrativo	4044-11	Subcontaduría de Consolidación de la Información	Asesor	1020-03	Subcontaduría General y de Investigación GIT de Doctrina y Capacitación	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Contaduría Pública o Economía y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada	NO	92,94	CUMPLE	Comercio Internacional	Especialización en Alta Gerencia en Economía Pública

La presente lista se publica por el término de 3 días.

  
**WILSON ALBERTO RESTREPO VÉLEZ**  
 Coordinador del GIT de Talento Humano

  
**PEDRO LUIS BÓHORQUEZ JIMÉNEZ**  
 Contador General de la Nación

**L** Luz Alexandra Leon Lozano <laleon@contaduria.gov.co> para mí - 7 sept 2021 16:29

Buenas tardes:

Teniendo en cuenta que la entidad realizó un análisis para proveer el empleo de manera transitoria, verificando que servidores de carrera administrativa tienen el derecho preferente, y si se cumplen los requisitos exigidos en la ley para definir si se designan de manera temporal o transitoria para asumir en forma total o parcial las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, informo por este medio que acepto la postulación al cargo en mención.

Cordialmente,

**Luz Alexandra León Lozano**  
 laleon@contaduria.gov.co  
 Profesional Universitario (E)  
 PBX: (+571) 4926400 Ext. 181  
 GIT de Doctrina y Capacitación  
 Calle 26 No. 69 - 76  
 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15  
 Código Postal: 111071  
 Bogotá - Colombia






[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) [/ContaduriaGeneraldeLaNacionCO](https://www.facebook.com/ContaduriaGeneraldeLaNacionCO)  
[@contaduria\\_CON](https://www.instagram.com/contaduria_con) [CBNOFicial](https://www.youtube.com/channel/UCBNOFicial)

El secretario técnico manifiesta que en su calidad de coordinador del GIT de Talento humano y prestaciones sociales; que el día viernes 03 de septiembre del 2021, recibió comunicación al correo [wrestrepo@contaduria.gov.co](mailto:wrestrepo@contaduria.gov.co), por parte de la servidora pública Janeth Mora, manifestación de tener mejor derecho de carrera administrativa para desempeñar el empleo Asesor 1020-03, que la servidora Luz Alexandra León, motivo por el cual se procedió a revisar el escalafón, las hojas de vida y la Evaluación de Desempeño Laboral; en donde se verificó que la servidora pública Janeth Mora ostenta mejores derechos de carrera administrativa.

Por lo tanto, se realizó un nuevo estudio de verificación de cumplimiento de requisitos y nueva publicación para el empleo Asesor 1020-03 y que con el fin de respetar el debido proceso a la servidora Luz Alexandra León, se le informo a través de correo electrónico institucional, que el día 08 de octubre de 2021, que; **se presentó reclamación por parte de un servidor público que informa que ostenta derechos de carrera para ser encargado del empleo asesor 1020-03, Por lo**

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
 Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
 Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
 PBX: (+57 1) 492 64 00

 SC-7328-1  
  
 SA-CER 366516  
 OS - CER 366518  
 OS-CER 660642

anteriormente expuesto se realizara la respectiva verificación de cumplimiento de requisitos, lo cual se estará informando de manera oportuna.

El doctor Jaime Valencia solicita verificar en el manual de funciones de la entidad, los requisitos de idoneidad como los son; los estudios, la experiencia y funciones del cargo, para lo cual el secretario técnico procede a proyectar la siguiente información;

Imagen de la Resolución 257 del 23 de julio del 2018.

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	03
No. De cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Sucontaduría General y de Investigación	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Apoyar la realización de estudios e investigaciones, de emisión de conceptos y apoyo a la capacitación en materia de contabilidad pública, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
a) Participar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes, programas y proyectos encomendados por el Contador General de la Nación. b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable	

*El presente manual se ajusta a los requerimientos exigidos en la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el cual compila los Decretos 1785 del 18 de septiembre de 2014, Decretos 2539 del 22 de julio de 2005, incluyendo las equivalencias del respectivo cargo o empleo, decreto 815 del 8 de mayo de 2018.*

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
 Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
 Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
 www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
 PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642



y proponer acciones de mejora.

d) Participar en el desarrollo los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.

e) Apoyar y participar en la realización de estudios e investigaciones en contabilidad pública.

f) Apoyar y participar en el desarrollo de normas relacionadas con la contabilidad pública.

g) Proyectar respuesta a las consultas que se formulen sobre la interpretación y aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

h) Dar capacitación sobre la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y sobre otros temas que son objeto de la función normativa o asesora.

i) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

j) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Estructura Administrativa del Estado.
3. Presupuesto Público.
4. Régimen de Contabilidad Pública.
5. Estándares internaciones de información financiera.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Creatividad e innovación</li> <li>- Iniciativa</li> <li>- Construcción de relaciones</li> <li>- Conocimiento del entorno</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Contaduría Pública o Economía.; y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada.

**VIII. ALTERNATIVA**

*El presente manual se ajusta a los requerimientos exigidos en la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el cual compila los Decretos 1785 del 18 de septiembre de 2014, Decretos 2539 del 22 de julio de 2005, incluyendo las equivalencias del respectivo cargo o empleo, decreto 815 del 8 de mayo de 2018.*



Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

El doctor Jaime Valencia solicita verificar si comercio internacional hace parte del núcleo de economía o administración, lo cual es verificado en sentido positivo por el doctor José Luis Cortes.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

La doctora Luz Mary, solicita tener en cuenta los factores de ponderación entregados por la ley para encargar los servidores públicos de la U.A.E Contaduría General de la Nación y manifiesta solicita suspender la reunión para el día 21 de octubre, ya que se tiene una mesa de trabajo programada con la comisión del servicio civil. para no perder el trabajo que se a realizado hasta el momento.

El doctor Jorge Andrés Quintero Guevara, solicita se informe a quien dirigió la solicitud la servidora, manifiesta que le preocupa los términos de respuesta, por ende solicita se de tramite desde el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

Los miembros del comité aceptan suspender la comisión.

#### REUNIÓN COMISION DE PERSONAL

Fecha: 21 de octubre de 2021

Lugar: Virtual Meet

Hora: 08:00 A.M

Verificación del quórum

#### INTEGRANTES ASISTENTES Y SUPLENTE

Dra. Luz Mary Murillo Franco; Representante de la Entidad
Dr. Jorge Andrés Quintero Guevara; Representante de la Entidad
Dr. Luis Jaime Valencia Cubillos, Representante de los Empleados (Electo)
Dr. José Luis Cortes, Representante de los Empleados (Electo)
Dr. Wilson Alberto Retrepo Vélez; Secretario Técnico

Una vez realizada la lectura de los integrantes del comité se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio, de acuerdo con la resolución 317 del 2019, por lo que se continua con el orden del día.

2. Aprobación del orden del día del 15 de septiembre de 2021.

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la reunión ordinaria de septiembre 15/2021 \*
4. Entrega y bienvenida a los nuevos integrantes de la comisión de personal
5. Nombramiento del presidente de la Comisión de Personal

#### "Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

- 6. Revisión de la solicitud de Luz Alexandra León sobre la provisión de encargos (correo del 27.09.2021)
- 7. Verificación de solicitudes radicadas ante la Comisión de Personal y ante los Representantes de los empleados
- 8. Proposiciones y varios

6, Se continua con el numeral 6. Revisión de la solicitud de Luz Alexandra León sobre la provisión de encargos (correo del 27.09.2021).

El secretario técnico aclara que el proceso de encargos se está realizando de manera ascendente, respetando el debido proceso, es un proceso que requiere firmas, actos administrativos, tiempos de verificación por parte de los empleados en cuanto a determinar si tienen mejor derecho a la persona postulada al encargo.

**Luz Alexandra Leon Lozano** <laleon@contaduria.gov.co> para Luz, Luis, Maritza, mí - 8 oct 2021 10:57

Buen día Dr. Wilson y Señores Comisión de Personal:

A la fecha no he recibido la documentación solicitada donde se evidencie el cumplimiento tal y como lo establece la normatividad vigente en la Provisión de encargos, de que manera se podría tomar el silencio absoluto por su parte.

Adicionalmente, se evidencia que en los lineamientos establecidos por la CGN no se establece ninguno donde se informé cual es el proceso para determinar que un funcionario tiene las **aptitudes y habilidades** para proveer un encargo, incumpliendo de tal manera la normatividad vigente ya que es claro que no solo se debe tener en cuenta que este en el cargo inmediatamente anterior y que tengan los requisitos mínimos para proveer un encargo, sino que se deben cumplir una serie de requisitos mínimos.

Ahora surgen otras preguntas:

- ¿Como determina la entidad que una persona que se encuentra en un nivel inferior, que no pertenece al área y que nunca ha hecho la tarea o función tiene las habilidades y aptitudes?
- ¿Van a seguir realizando nombramientos sin el cumplimiento de la normatividad vigente?
- ¿Van a seguir realizando nombramientos provisionales sin seguir la normatividad vigente?
- ¿Van a seguir realizando nombramientos sin publicar las hojas de vida en el link de aspirantes? Que ocultan?
- ¿Van a seguir firmando certificaciones de que no hay personal para el desarrollo de unas funciones cuando hay cargos de carreras sin nombrar en encargo?
- ¿Cuántos meses más toca esperar para que se realicen los encargos pendientes? ya que esto no se especificó en los lineamiento para la provisión de encargos y siempre hacen estudios de 4 y 5 meses y salen mal, vulnerando de esta manera el derecho a los funcionarios de carrera a ser encargados tal y como sucedió con el profesional especializado 2028-20 por más de 5 años.

Dejó constancia de las anomalías presentadas ya que si al nombrar el Asesor 1020-03 no se resolvieron con normatividad vigente mis inquietudes, ni soportaron como la entidad determinó que un funcionario que nunca ha realizado las funciones del cargo tiene las **aptitudes y habilidades** para proveer un encargo, tal y como está en el criterio unificado que se envió para su conocimiento, el cual parece ser nunca fue tomado en cuenta, pero cuando salió mi nombramiento si tuvieron en cuenta otras reclamaciones.

Cordialmente,

**Luz Alexandra León Lozano**  
laleon@contaduria.gov.co  
Profesional Universitario (E)  
C.C. 1.000.000.000.000

El doctor Quintero manifiesta que de acuerdo con lo expuesto se evidencia que con la explicación entregada por el doctor Wilson en su calidad de coordinador del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, el procedimiento de la entidad cumple con la ley por tal motivo se el debe dar respuesta al trámite a la solicitud de la servidora indicándole que las actuaciones de la entidad se enmarcan en la transparencia.

El doctor Jaime Valencia, manifiesta que el no observa que se presente un empate o pluralidad de servidores, y que la servidora Janeth Mora se evidencia cumple con los requisitos exigidos con el manual de funciones y solicita verificar las exigencias y aptitudes del cargo en el manual de funciones. La observación de la doctora Luz Alexandra expone su reclamación, pero no envía soportes.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15 Código Postal: 111071, Bogotá Colombia www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co PBX: (+57 1) 492 64 00



El doctor José Luis Cortes, manifiesta que la comisión indica que en el criterio es claro, en el cual se recomienda dos opciones para desempatar un encargo, y están relacionadas directamente con la evaluación, lo cual se debe tener en cuenta para asignar el encargo. Lo expuesto por la servidora Luz Alexandra aplica si existe un empate, lo cual evidentemente nos muestra que la entidad actuó conforme a lo expuesto por la ley.

El doctor Jaime Valencia, complementa que no podría ser válido lo relacionado por la servidora Luz Alexandra León, en cuanto a la experiencia en el área puesto que este supuesto podría convertirse en algo discriminatorio, dejando de lado el debido proceso del encargo que es equitativo.

La doctora Luz Mary, solicita tener en cuenta las disposiciones de la ley 909 en cuanto a que el encargo recaerá sobre el servidor inmediatamente inferior al empleo vacante y llama la atención sobre en cuanto al respeto y buenas formas, que deben contener todas las solicitudes.

El doctor Jaime Valencia solicita se proyecta de nuevo el manual de funciones;

*Imagen de la Resolución 257 del 23 de julio del 2018.*

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	03
No. De cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Sucontaduría General y de Investigación	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Apoyar la realización de estudios e investigaciones, de emisión de conceptos y apoyo a la capacitación en materia de contabilidad pública, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
a) Participar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes, programas y proyectos encomendados por el Contador General de la Nación.	
b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable	

*El presente manual se ajusta a los requerimientos exigidos en la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el cual compila los Decretos 1785 del 18 de septiembre de 2014, Decretos 2539 del 22 de julio de 2005, incluyendo las equivalencias del respectivo cargo o empleo, decreto 815 del 8 de mayo de 2018.*

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
 Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
 Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
 PBX: (+57 1) 492 64 00





- y proponer acciones de mejora.
- d) Participar en el desarrollo los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Apoyar y participar en la realización de estudios e investigaciones en contabilidad pública.
- f) Apoyar y participar en el desarrollo de normas relacionadas con la contabilidad pública.
- g) Proyectar respuesta a las consultas que se formulen sobre la interpretación y aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.
- h) Dar capacitación sobre la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y sobre otros temas que son objeto de la función normativa o asesora.
- i) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- j) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Estructura Administrativa del Estado.
3. Presupuesto Público.
4. Régimen de Contabilidad Pública.
5. Estándares internaciones de información financiera.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Creatividad e innovación</li> <li>- Iniciativa</li> <li>- Construcción de relaciones</li> <li>- Conocimiento del entorno</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Contaduría Pública o Economía.; y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada.

**VIII. ALTERNATIVA**

*El presente manual se ajusta a los requerimientos exigidos en la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el cual compila los Decretos 1785 del 18 de septiembre de 2014, Decretos 2539 del 22 de julio de 2005, incluyendo las equivalencias del respectivo cargo o empleo, decreto 815 del 8 de mayo de 2018.*



Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

La doctora Luz Mary Murillo Franco, manifiesta que existe un concepto de la función pública donde se entregan los siguientes criterios de desempate los siguientes; "(...) a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). b) Mayor puntaje en la Última calificación definitiva del desempeño laboral. c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo. f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad. h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por media de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad. entre ellos control interno. (...)"

El doctor Luis Jaime manifiesta que no existe empate ya que la servidora Janeth Mora ostenta un cargo de mayor nivel jerárquico, y en ese orden de ideas solo queda evaluar si la servidora Janeth Mora cumple con los requisitos comportamentales, entonces solicita verificar la evaluación comportamental.

El doctor José Luis solicita tener en cuenta lo estipulado por la ley y la normatividad vigente, por que el encargo se debe analizar desde el cargo de origen y no del encargo que está ostentando.

El doctor Jorge Andrés Quintero Guevara, solicita de acuerdo con lo expuesto dar trámite a la respuesta y proceder con lo pertinente al encargo, para lo cual los miembros del comité por unanimidad están de acuerdo y solicitan continuar.

#### 7. Verificación de solicitudes radicadas ante la Comisión de Personal y ante los representantes de los empleados

Como secretario técnico informo que hasta la fecha solo se conoce la petición trabajada en el punto anterior de la servidora Luz Alexandra León. Sin embargo, de la manera mas respetuosa solicita que si los miembros tienen conocimiento de solicitudes pendientes por trabajar.

8. El doctor Luis Jaime Valencia informa que el día 23 de septiembre recibió comunicación de la servidora Luz Alexandra León, relacionada con el encargo 1020-03- tema trabajado en el numeral 6 de la presente comisión. Motivo por el cual solicita que se responda a la doctora León en el sentido de informarle que la doctora Janeth tiene mejor derecho Proposiciones y varios

El doctor Luis Jaime Valencia informa que se debe aclarar lo que pasó con el escrutinio en la elección de los representantes de los empleados, dado que una vez realizado este, no se dio a conocer el resultado, sino que se hizo mediante la resolución que nombró los representantes con base en el acta de escrutinio, mucho tiempo después, lo cual impidió que se hicieran reclamaciones si alguien no hubiera estado de acuerdo con los resultados.

### "Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

Motivo por el cual solicita a futuro se reduzcan los tiempos para la entrega de los resultados, haciéndolo con base en el acta de escrutinio, dado que la resolución de nombramiento de los miembros de la comisión de personal no puede modificar el resultado del escrutinio.

El Doctor Wilson Restrepo en calidad de secretario técnico y coordinador del GIT de talento humano y prestaciones sociales, informa que no lo ocurrido obedeció a que los jurados de votación se tomaron su tiempo para entregar el acta, y los resultados se divulgaron con la resolución de nombramiento de miembros de la comisión de personal con base en los lineamientos y políticas de comunicación.

El doctor José Luis, manifiesta la importancia de que la comisión cuente con el correo electrónico propio, sin embargo, en la verificación realizada con el GIT de informática, le informaron que no hay licencias. Los miembros de la comisión están de acuerdo ya l doctora Luz Mary Se compromete a realizar la solicitud al GIT de informática.

Agotada la agenda del orden del día de la comisión de personal se indica cómo fecha de finalización el día 21 de noviembre del 2021; 9:50 A.M

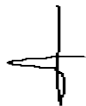
Firma de todos los intervinientes:



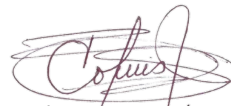
Jorge Andrés Quintero Guevara  
Representante de la Entidad



Luz Mary Murillo Franco  
Representante de la Entidad



Luis Jaime Valencia Cubillos  
Representante de los Empleados



José Luis Cortes  
Representante de los Empleados



Wilson Alberto Restrepo Vélez  
Secretario Técnico

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-  
7328-1



SA-CER  
366516



OS - CER  
366518



OS-CER  
660642